MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Fecha:	Cartagena de Indias, 13 de octubre de 2020		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Jefatura UPRES Bolívar		

ACTA 959– CONTRATOS– 2.29

QUE TRATA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SOBRE LA ACEPTACION DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA PN MECAR UPRES CD 105-2020

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Instalación Comité.
3. Objetivos y Alcances del Comité adquisiciones.
4. Marco Jurídico Aplicable.
5. Antecedentes.
6. Revisión y Observación a las Evaluaciones.
7. Sugerencias y recomendaciones por parte del Comité.

DESARROLLO

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifico la asistencia por parte del jefe de Unidad Prestadora de Salud Bolívar (e), señorita teniente LINA ARROYO RIVERA, procediendo al desarrollo de la agenda programada por parte de los integrantes del comité de adquisiciones: señor mayor EDWIN ORLANDO CRUZ JIMENEZ Jefe oficina asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias Intendente AROLDO RAFAEL AHUMADA CLAROS analista responsable de contratos UPRES Bolívar, intendente BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA responsable de planeación UPRES Bolívar, doctora AURA CECILIA RICARDO TORRES, auditora de garantía y calidad UPRES Bolívar, Doctora JANNISE CORREA AYOLA evaluador jurídico, Dra. ELIZABETH TREJOS PEREZ evaluador técnico, señora FRANCIA ANGULO SANTOS evaluador económico. la señorita oficial saluda a todos los presentes dando lectura a la resolución 040 de fecha 24 de febrero de 2020, "por la cual se crea el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias– Unidad Prestadora de Salud Bolívar y la resolución por la cual se conformó el comité jurídico, técnico y financiero-económico para el proceso de PN MECAR UPRES CD 105-2020 y explicando la importancia de poner la mayor atención y profesionalismo en el desarrollo de las evaluaciones de los comités.

2. INSTALACIÓN.

Siendo hoy 13 de Octubre de 2020 a las 15:00 se efectúa la verificación las evaluaciones y de la recomendación realizada por parte de los comité evaluadores para la contratación administrativa de la Policía Nacional –Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad prestadora de Salud Bolívar, del proceso PN MECAR UPRES CD 105-2020 cuyo objeto es: "la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, requiere contratar la prestación de los servicios de salud de primer nivel consulta externa urgencias en especialidades de atención en salud en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de Policía Nacional en jurisdicción del departamento de Bolívar", con el fin de establecer que esta se encuentre ajustada de acuerdo con el arreglo a lo dispuesto en el respectivo ESTUDIO DE CONVENIENCIA y encaminar la definición del mencionado proceso al señor comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, como ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

Los miembros de los comités jurídico, técnico, económico deben cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 29 de la ley 80 de 1993 y, ley 1150 de 2007 y su decreto complementario 1082 de 2015, resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 y demás decretos reglamentarios en relación con los procesos de selección, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones.

El comité de adquisiciones sesionará en forma conjunta, una vez rendido el informe individual de cada uno de sus integrantes, con el fin de estructurar la recomendación que se formulará al competente contractual. Será presidida por el oficial o suboficial más antiguo integrante del comité de adquisiciones. Definidos los términos de la recomendación, esta deberá constar en acta suscrita por todos los miembros del comité.

Los funcionarios designados como evaluadores, estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, hechos, acciones u omisiones antijurídicas que den lugar a responsabilidad en los términos señalados en el artículo 90 de la Constitución Nacional.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES.

La aplicación del comité de adquisiciones tiene como fin primordial proporcionar las herramientas conceptuales, la orientación general y recomendaciones de adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos al régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las corresponde a la contratación de menor cuantía teniendo en cuenta leyes 1450 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

El principal objetivo es, apoyar la misión de la Dirección de Sanidad y dirección general de la Policía Nacional, en razón a que los procesos y procedimientos de adquisición son dinámicos, se requiere el ajuste y actualización de los mismos, para lograr mayor efectividad, oportunidad, transparencia y eficacia en la adquisición de bienes y servicios de la Unidad Prestadora Bolívar.

Partiendo que el comité de adquisición es un órgano consultivo de la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, que facilita el cumplimiento del proceso para que las adquisiciones sean exactas, racionales, efectivas y eficientes y que cumplan con el objetivo institucional.

El manual de procedimientos específicos de contratación, contempla la consulta de éste como una herramienta efectiva para el proceso de adquisiciones en la Policía. Nacional.

Que dentro de las funciones del comité de adquisiciones contemplado en la resolución número 01336 del 04 de abril de 2008 "por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional" y la resolución 041 del 24 de febrero de 2020 "por la cual se crea el comité de adquisiciones de la unidad prestadora de salud Bolívar de la Policía Nacional"

1) Verificar la etapa preparatoria de los procesos de contratación de la Unidad prestadora de Salud Bolívar, con el fin de constatar la existencia de recursos y la conveniencia y oportunidad para la adquisición de los bienes, la contratación de servicios u obra.

2) Solicitar, según corresponda, información complementaria, acoger u objetar las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en los procesos de contratación que adelante la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, con arreglo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones.

3) Solicitar, de ser necesario, la revaluación de ofertas, la realización de verificaciones adicionales y en general, formular a los evaluadores los requerimientos que estime pertinentes, a fin de contar con toda la información relacionada con los ofrecimientos presentados en el respectivo proceso de selección.

4) Constatar que en todos los procesos contractuales, se haya efectuado la consulta al catálogo único de bienes y servicios y al registro único de precios de referencia, en forma previa a la adjudicación.

5) Verificar y analizar la recomendación del comité evaluador al competente contractual (delegatario) para la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de contratación.

6) Conocer, en el evento en que se formule propuesta con precios artificialmente bajos, la sustentación que presente el oferente, sobre las razones que explican el valor ofertado y, verificar y analizar la recomendación del comité evaluador.

7) Presentar propuesta del orden de elegibilidad de las ofertas al competente contractual, según recomendación del comité evaluador.

8) Liderar las gestiones ante las instancias internas o externas, que se requiera adelantar para el cumplimiento del cronograma previsto en el respectivo proceso de contratación.

9) Brindar apoyo logístico y administrativo al comité evaluador designado para el proceso.

10) Solicitar a los proponentes, a través de la UPRES Bolívar, las aclaraciones y explicaciones, que el comité evaluador requiera durante la etapa de evaluación de las ofertas.

11) Coordinar la elaboración y trámite de la recomendación del comité evaluador al delegatario contractual, verificando la existencia de la documentación que la soporte.

12) Coordinar con el jefe de la UPRES Bolívar, la realización de la audiencia pública de adjudicación del proceso y convocar al comité evaluador.

13) Asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso e intervenir según su competencia en caso que se solicite.

14) Elaborar informe de las actuaciones cumplidas en ejercicio de sus funciones, el cual deberá remitir al delegatario contractual.

15) Las demás inherentes a la naturaleza de la función que ejerce.

4. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015., resolución número 01336 del 04 de abril de 2008, en las leyes civiles y comerciales y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación, el manual de contratación de la Policía Nacional y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

5. ANTECEDENTES.

OBJETO: "la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, requiere contratar la prestación de los servicios de salud de primer nivel consulta externa urgencias en especialidades de atención en salud en el

municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de Policía Nacional en jurisdicción del departamento de Bolívar"

PRESUPUESTO: $ 20'000.000 vigencia 2020 y $ 35'000.000 vigencia 2021.
CDP SIIF NACION 2 No: 26320 del 02 de julio de 2020, vigencia futura amparado mediante comunicado oficial N° S-2020-020195-DISAN del 16/04/2020

6. REVISIÓN Y OBSERVACIÓN A LAS EVALUACIONES

SOCIEDAD QUE PRESENTÓ OFERTA

No.	Nombres y Apellidos o Razón social	Identificación NIT.	Teléfono	Domicilio
1	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Bolívar	900.196.346-9	6861950	calle 23 N°.56-32

6.1. VERIFICACION JURIDICA:

Consistió en la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso de contratación directa **PN MECAR UPRES CD 105-2020** "La evaluadora jurídica determina que el proponente E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen, dentro del proceso de contratación".

6.2. VERIFICACION TECNICA

Consistió en la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso "Luego de revisar la propuesta para el proceso de contratación directa **PN MECAR -UPRES CD 105 de 2020.**, en las condiciones técnicas mínimas requeridas, como evaluador del presente proceso doy concepto de aprobación para la entidad E.S.E **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BOLIVAR**, por cumplir con lo establecido dentro de la invitación pública, referente a las condiciones técnicas mínimas requeridas".

6.3. VERIFICACION ECONOMICA

el comité económico-financiero procede a evaluar la oferta recepcionada, teniendo en cuenta lo estipulado en las condiciones establecidas en el proceso de contratación directa PN MECAR UPRES CD 105-2020.

Oferta económica presentada por E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BOLÍVAR, identificado con NIT N° 900.196.346-9.

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación, la tarifa ofrecida no sobrepasa el valor techo establecido y presenta todos los requisitos de orden económico citados en el proceso de la referencia."

7. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

Una vez verificadas las evaluaciones del proceso, este comité concluye que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en su totalidad, a lo consagrado las exigencias establecidas en el pliego de condiciones en atención a lo previsto en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015., en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, en especial todas y cada una de las exigidas en el pliego de condiciones del proceso **PN MECAR UPRES CD 105-2020**; por lo tanto este comité no tiene objeción

alguna sobre el resultado de estas evaluaciones y comparte la recomendación emitida por parte de los comités verificadores de adjudicar el presente proceso de contratación a E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BOLÍVAR que tiene como objeto "la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, requiere contratar la prestación de los servicios de salud de primer nivel consulta externa urgencias en especialidades de atención en salud en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de Policía Nacional en jurisdicción del departamento de Bolívar".

Dra. ELIZABETH TREJOS PEREZ
Evaluador técnico

Dra. JANNISE CORREA AYOLA
Evaluador jurídico

Dra. FRANCIA ANGULO SANTOS
Evaluador económico

IT. BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA
Responsable de Planeación UPRES Bolivar

IT. ARCLDO AHUMADA CLAROS
Jefe de contratos UPRES Bolívar

AURA RICARDO TORRES

Dra. AURA CECILIA RICARDO TORRES
Auditora GARCA UPRES Bolívar

MY. EDWIN ORLANDO CRUZ JIMENEZ
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAR

TE. LINA ARROYO RIVERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (e)

Elaborado por: PT. Diego De Ávila De Avila
Analista de Contratos UPRES Bolivar
Fecha de elaboración: 13//10/2020
Ubicación: C:\mis documentos\Actas 2020

Calle Real No. 24-03 Manga, Cartagena
Teléfonos 6609340 – IP. 5688
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co